

Financial Conduct Authority
+447 456384716
contact@soportefcauk.org

Asunto: CERTIFICACIÓN DE INCAUTACIÓN DE FONDOS

Número de referencia: FC40X32409

Por la presente, la Financial Conduct Authority (**FCA**), entidad reguladora y supervisora de los servicios financieros en el Reino Unido, certifica que ha llevado a cabo una incautación de fondos de la siguiente persona:

Nombre del Cliente: IRMA YOLANDA LEON RAMIREZ

Número de Cédula o Identificación: 2495318792009

Nacionalidad: Guatemalteca

Dirección de Correspondencia: Guatemala

Fecha de nacimiento: 20-03-1971

Monto Incautado: 17.211 \$

Moneda: USDT

Contexto de la Incautación

La incautación de los fondos mencionados anteriormente se realizó como parte de una operación de supervisión y regulación realizada por la **FCA**, en respuesta a posibles infracciones de las normativas financieras establecidas por la autoridad reguladora. Esta acción fue tomada para garantizar la integridad y seguridad del sistema financiero, en cumplimiento de las leyes y regulaciones vigentes en el ámbito de la protección de consumidores e inversionistas, y en el marco de la lucha contra el fraude y otras actividades ilegales.

Plataforma Involucrada en la Incautación

El monto anteriormente mencionado fue incautado de la cuenta vinculada al cliente **IRMA YOLANDA LEON RAMIREZ** a través de la red **Blockchain**. La plataforma en cuestión fue identificada como un medio de transacción o inversión en el que se llevó a cabo una serie de movimientos financieros que incumplían las regulaciones de la **FCA**.

La **FCA**, tras una exhaustiva investigación, determinó que dichas transacciones realizadas a través de la red **Blockchain** violaban las normativas de protección financiera, lo que llevó a la decisión de congelar los fondos del cliente, con el fin de evitar el movimiento o la dispersión de los mismos mientras se realizaba una investigación más profunda.

Motivo de la Incautación

La decisión de incautar los fondos se basa en las siguientes razones, que se encuentran en total conformidad con las disposiciones legales que regula la **FCA**:

Transacciones Irregulares: Se identificaron transacciones de alto riesgo, las cuales no se alineaban fraudulentas o sospechosas.

Infracción de Normativas Financieras: La empresa en la que invirtió **IRMA YOLANDA LEON RAMIREZ** violó los principios de transparencia y veracidad establecidos en las normativas de servicios financieros, incluyendo la omisión de información clave y la ejecución de operaciones no registradas.

Riesgos de Lavado de Dinero y Fraude: Tras un análisis exhaustivo, se detectaron patrones de comportamiento que podrían estar relacionados con actividades de lavado de dinero o fraude, lo que obligó a la **FCA** a intervenir para proteger la integridad del sistema financiero.

Proceso de Incautación

La incautación de los fondos del cliente fue llevada a cabo de acuerdo con los procedimientos legales establecidos por la **FCA** bajo las leyes del Reino Unido, en cumplimiento con las regulaciones de seguridad financiera y en coordinación con las autoridades competentes. La incautación se realizó de la siguiente manera:

Notificación Previa: El cliente fue notificado previamente de la intervención de la **FCA** a través de la red **Blockchain** y mediante comunicación oficial.

Congelación de Fondos: Los fondos fueron inmediatamente congelados y retirados de la cuenta de la plataforma, garantizando su seguridad y evitando movimientos adicionales de los mismos hasta la resolución del caso.

Auditoría y Revisión: Se ha iniciado una auditoría completa de las transacciones realizadas por el cliente en la red **Blockchain** para determinar la extensión de la infracción y los posibles impactos en el sistema financiero.

Derechos del Cliente

El cliente **IRMA YOLANDA LEON RAMIREZ** tiene derecho a apelar la decisión de incautación de fondos dentro de los procedimientos legales establecidos por la **FCA**. En caso de que el cliente desee presentar una apelación, podrá hacerlo a través de los siguientes medios:

Aprobación de la incautación: La **Financial Conduct Authority (FCA)**, en cumplimiento con las normativas y regulaciones vigentes, aprueba la incautación de fondos del cliente.

Revisión de Caso: La **FCA** se compromete a revisar cualquier apelación presentada, proporcionando una evaluación imparcial y justa del caso.

Resolución del Caso: Dependiendo del resultado de la investigación y las pruebas proporcionadas, los fondos incautados podrán ser devueltos al cliente o, en su caso, serán retenidos de acuerdo con las normativas aplicables.

Responsabilidad de la FCA

La **FCA** actúa en todo momento conforme a los principios de transparencia, justicia y legalidad, garantizando que sus intervenciones se realicen bajo un marco legal sólido, con el fin de proteger tanto a los consumidores como a la integridad del sistema financiero.

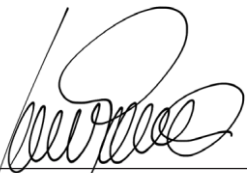
Cláusula de Compromiso del Cliente

Compromiso del Cliente con el Proceso de Desembolso:

Al firmar este documento, **IRMA YOLANDA LEON RAMIREZ** se compromete a seguir con el proceso de desembolso de los fondos conforme a los procedimientos establecidos por la **FCA** y las autoridades competentes. El cliente entiende que cualquier intento de obstruir, evitar o discontinuar el proceso de desembolso podrá ser considerado como una violación de las normativas legales aplicables.

En caso de que el cliente decida no seguir el proceso establecido o interrumpa de manera intencionada el desembolso de los fondos, se entenderá que ha incurrido en un incumplimiento de las regulaciones financieras vigentes, lo cual podría acarrear consecuencias legales, incluyendo, pero no limitándose a, sanciones, penalizaciones o la retención definitiva de los fondos, conforme a la ley.

Este compromiso es vinculante y se encuentra en conformidad con las regulaciones de la **FCA** y las autoridades legales correspondientes.


Roisin Geoghegan
Senior Associate at Financial Conduct Authority
Wholesale Securities

**IRMA YOLANDA
LEON RAMIREZ**
2495318792009

